

Aviso N° 167

Se informa a los señores operadores que el Directorio, conforme las facultades que en tal sentido le otorga el artículo 42 del Reglamento Social, resolvió que a partir del próximo lunes 8 de abril las ruedas de operaciones se desarrollen dentro de los siguientes horarios:

Primera Rueda: de 12:00 a 12:45
Segunda Rueda: de 15:00 a 15:45

Asimismo, dispuso que los respectivos precios de ajuste se fijen al finalizar la primera rueda.-

Buenos Aires, 4 de Abril de 1991